

**Título:** **CÓDIGO ÉTICO**

**N°:** **CMP.COD.01 V.1**

**Fecha aprobación BoD:** **30.10.2025**

NO CLASIFICADO

**Aviso de propiedad**

La presente documentación incluye datos que son propiedad de PAP TECNOS. Está prohibida su duplicación, uso o divulgación, en su totalidad o en partes, para cualquier propósito diferente a la implantación y cumplimiento del presente SGI.

**INDICE**

<b>1. OBJETO DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. MENSAJE DEL CEO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>4. OBJETIVO Y ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>5. PRINCIPIOS RECTORES DE PAP TECNOS. ....</b>	<b>5</b>
<b>6. SOBRE ESTE CÓDIGO .....</b>	<b>6</b>
6.1. Compromiso con la integridad .....	6
<b>7. INTEGRIDAD.....</b>	<b>6</b>
7.1. Cumplimiento normativo .....	6
7.2. Soborno y corrupción .....	6
7.3. Conflictos de interés.....	7
7.4. Información confidencial .....	7
7.5. Privacidad y protección de datos personales.....	7
7.6. Defensa de la competencia .....	7
7.7. Prevención del Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo .....	8
7.8. Integridad financiera.....	8
7.9. Protección de activos.....	8
7.10. Buenas prácticas fiscales.....	8
<b>8. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES.....</b>	<b>8</b>
8.1. Dignidad y Respeto. Igualdad y Diversidad.....	8
8.2. Seguridad y salud .....	9
<b>9. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE .....</b>	<b>9</b>
<b>10. RELACIONES CON TERCEROS Y SOCIOS DE NEGOCIO.....</b>	<b>9</b>
10.1. Diligencia Debida.....	9
10.2. Administración Pública .....	9
10.3. Comunicaciones y redes sociales .....	10
<b>11. CANAL ÉTICO.....</b>	<b>10</b>
11.1. Gestión de las Comunicaciones.....	10
<b>12. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....</b>	<b>11</b>

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	APARTADO	MODIFICACIÓN REALIZADA
1	30.10.2025		Primera edición

## **1. OBJETO DEL DOCUMENTO**

Este Código Ético establece las directrices de conducta ética y el firme compromiso de PAP Tecnos Innovación S.A.U. (en adelante, “PAP Tecnos” o la “Compañía”) de cumplir con los más altos estándares y buenas prácticas internacionales, así como con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

## **2. MENSAJE DEL CEO**

El código ético de PAP Tecnos se basa en visión y valores de la empresa y apoya nuestra aspiración de colaborar con la seguridad del Reino de España y ser una empresa rentable que desarrolla, fabrica y apoya los sistemas de combate que están a la vanguardia de la necesidades operativas y tecnológicas.

Además de nuestro compromiso con los principios del Pacto Mundial de la ONU, nos adherimos a los principios de honestidad, integridad, equidad, confiabilidad, transparencia, y la incorruptibilidad en nuestra conducta interna y externa.

Nuestro Código Ético también refleja el compromiso de la compañía de respetar los Derechos Humanos reconocidos, en el marco de los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y en el Pacto Mundial de la ONU.

Moshe Amselem

CEO de PAP Tecnos Innovación S.A.U.

### **3. DEFINICIONES**

Para comprender este Código Ético, así como el resto de las Políticas que componen el Programa de Compliance, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Personal: consejeros, directivos y empleados de PAP Tecnos.
- Terceros/socios de negocio: clientes, operadores y proveedores, incluyendo subcontratistas o similares de PAP Tecnos.
- Compliance Officer es responsable de la supervisión y gestión del Programa de Compliance.

### **4. OBJETIVO Y ALCANCE**

Este Código Ético (en adelante, también, el “Código”) es de obligado cumplimiento y aplica a todos el Personal de PAP Tecnos, a todas las actividades comerciales de PAP Tecnos, y a Terceros/socios de negocio que actúen en nombre o por cuenta de la Compañía.

El presente Código establece las directrices y requisitos de conducta ética y de cumplimiento legal (“Compliance”) a nivel corporativo, así como el firme compromiso de PAP Tecnos de cumplir con los más altos estándares, normas y buenas prácticas internacionales de gobierno corporativo, ética empresarial y cumplimiento estricto de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

El objetivo de este Código es facilitar la identificación temprana de posibles cuestiones éticas y de cumplimiento, y proporcionar un marco adecuado para su gestión. Este Código no pretende constituir un compendio exhaustivo de políticas internas ni una recopilación completa de obligaciones legales y de cumplimiento.

Este Código Ético no tiene como objetivo cubrir todas las obligaciones estipuladas en las diferentes legislaciones y regulaciones aplicables, a pesar de esto, es importante que todo el Personal de PAP Tecnos esté familiarizado con cualquier regulación o legislación local que se aplique en la Compañía. En el caso de que exista una diferencia entre un requisito legal y nuestro Código, aplique siempre el estándar más estricto. De cualquier forma, los incumplimientos legales deben siempre ser evitados en cualquier circunstancia por cualquier Personal o terceros relacionados con la Compañía.

### **5. PRINCIPIOS RECTORES DE PAP TECNOS.**

Este Código Ético incluye nuestros Principios Rectores. Estos Principios Rectores reflejan los más altos estándares de integridad con los que nos comprometemos a mantener en todos los aspectos de nuestro negocio. Nuestros Principios rectores se redactaron para ayudar a todos nuestro Personal y a los terceros con los que nos asociamos, a alinear nuestras acciones y decisión con nuestros valores fundamentales y requisitos en materia de cumplimiento.

Nuestro Principios Rectores:

- Cumplimiento del ordenamiento jurídico
- Igualdad de oportunidades y no discriminación sobre la raza, la religión y el sexo, la identidad de género y la identidad o cualquier otra circunstancia.
- Prevención y rechazo del acoso sexual.
- Cumplimiento de la Política para la recepción de regalos y beneficios.
- Protección de la privacidad de terceros, socios de negocio y empleados.
- Uso adecuado de información confidencial e interna de la empresa.
- Prevención y tolerancia cero respecto del soborno, la corrupción y el conflicto de intereses.

- Prevención y tolerancia cero respecto de cualquier forma de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Promover la seguridad y salud en el trabajo.
- Transparencia en las relaciones personales con los clientes y las partes interesadas.
- Competencia leal, incluida la recopilación de información con respecto a los competidores.
- Relaciones gubernamentales y con autoridades dentro del marco jurídico establecido.
- Tolerancia cero con cualquier forma de abuso de poder de la empresa.
- Sostenibilidad.
- Transparencia y seguridad de la información de la empresa.

## 6. SOBRE ESTE CÓDIGO

### 6.1. Compromiso con la integridad

Todo el Personal de PAP Tecnos, independientemente de su posición en la Compañía, su función o el territorio en el que realizan sus actividades, tienen la responsabilidad y obligación conocer y defender los valores de la Compañía establecidos en este Código. Del mismo modo, deben cumplir con ellos, así como con los estándares y normas profesionales para la prevención de delitos contenidos y desarrollados en las políticas de Compliance de PAP Tecnos (en adelante también, las “Políticas de Compliance”), al realizar sus funciones.

Al inicio de toda relación laboral o profesional con PAP Tecnos, todo el Personal es informado del Código y de las Políticas de Compliance de la Compañía y deberá firmar su adhesión a este conjunto de documentos. Asimismo, todo el Personal recibirá formación de manera periódica para garantizar su conocimiento del Código y las Políticas de Compliance y asegurar su correcto cumplimiento.

En este sentido, el incumplimiento de este Código puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Compañía que pueden incluir la extinción de la relación profesional.

## 7. INTEGRIDAD

### 7.1. Cumplimiento normativo

Todo el Personal debe cumplir estrictamente con todas las leyes aplicables, rechazar cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, informando inmediatamente al Compliance Officer a través del Canal Ético, de cualquier posible incumplimiento de la normativa interna o externa aplicable.

### 7.2. Soborno y corrupción

En PAP Tecnos fundamentamos nuestras relaciones comerciales con proveedores, operadores, clientes, socios de negocio, intermediarios, subcontratistas y otros terceros en principios esenciales de equidad, integridad y respeto mutuo. Solo colaboramos con Terceros que demuestran altos estándares de conducta ética.

Cumplimos estrictamente con todas las leyes y regulaciones, nacionales e internacionales que prohíben el soborno y la corrupción, y nos esforzamos por asegurar que nuestros Terceros actúen conforme a los mismos principios. En consecuencia, PAP Tecnos no tolera ni participa en ninguna relación comercial o actividad empresarial que implique prácticas corruptas o sobornos, ya sea en el ámbito público o privado.

Asimismo, queda expresamente prohibido todo tipo de pago de facilitación o cualquier entrega de dinero o beneficio a funcionarios públicos con la intención de acelerar procesos administrativos que son parte de los derechos legítimos de la Compañía y que no están sujetos a la discrecionalidad del funcionario.

Para prevenir cualquier forma de corrupción en nuestras interacciones con Terceros, todo el Personal de PAP Tecnos debe cumplir de manera estricta con la Política Anticorrupción implementada.

### **7.3. Conflictos de interés**

Todo el Personal debe mantener y garantizar una postura imparcial en el desempeño de sus funciones y responsabilidades y en la toma de decisiones en PAP Tecnos. Por ello, el Personal debe evitar cualquier situación en la que sus intereses personales, económicos o de otro tipo se perciban o puedan percibirse como en desacuerdo con los intereses de la Compañía.

En caso de que surja un posible conflicto de intereses, el Personal debe comunicarlo al Compliance Officer tan pronto como tenga conocimiento de ello.

Los distintos tipos de conflictos de intereses, así como la forma en que deben comunicarse y las acciones que se deben tomar, se rigen por la Política de Conflictos de Interés de PAP Tecnos.

### **7.4. Información confidencial**

PAP Tecnos trata con altos niveles protección de información confidencial y privada por la naturaleza de su actividad y los Terceros (incluyendo sus clientes) con los que se relaciona. Debido a ello, mantiene requisitos estrictos relacionados al uso de información confidencial.

La información privada y no pública que es propiedad de PAP Tecnos o está en su posesión es un activo valioso de la Compañía y se considera confidencial. Por lo tanto, todo el Personal debe gestionar toda la información y los registros con el debido cuidado y mantener la más estricta confidencialidad con respecto a la información a la que tiene acceso en la realización de sus actividades profesionales.

En particular, deben mantener la confidencialidad de toda la información relativa a datos, informes, cuentas, balances, información industrial o financiera, planes estratégicos y otras actividades de la Compañía, y solo acceder a ella desde los Sistemas proporcionados y establecidos por la Compañía.

### **7.5. Privacidad y protección de datos personales**

PAP Tecnos garantiza el derecho a la privacidad y protección de datos personales a todas las personas físicas que establezcan relaciones con PAP Tecnos, asegurando el respeto de su derecho fundamental al honor y a la intimidad personal.

Por este motivo, PAP Tecnos promueve y protege la privacidad de todo el Personal de la Compañía y de los Terceros/socios de negocio adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar el uso no autorizado, y asegurando el cumplimiento, en todo momento, de la legislación y regulación aplicable.

### **7.6. Defensa de la competencia**

PAP Tecnos se compromete a cumplir con las normas y principios de libre competencia, aplicando principios de plena competencia y evitando cualquier distorsión que impida una competencia efectiva en los mercados. Por consiguiente, todo el Personal debe evitar cualquier práctica o conducta cuyo objetivo o efecto sea, de alguna manera, restringir o distorsionar la competencia.

De acuerdo con lo anterior, deberá observarse el detalle contenido en la Política de Defensa de la Competencia implantada en PAP Tecnos.

### **7.7. Prevención del Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

PAP Tecnos se compromete firmemente a cumplir con todas las leyes nacionales e internacionales aplicables para la prevención del uso de sus operaciones comerciales para cualquier actividad que facilite el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o cualquier otra actividad delictiva.

### **7.8. Integridad financiera**

PAP Tecnos realiza una gestión responsable de los recursos financieros, manteniendo registros financieros y comerciales fidedignos, precisos y completos. En ninguna circunstancia está permitido comunicar información financiera inexacta o engañosa a Terceros. El Personal que celebre contratos o compromisos financieros con Terceros debe contar con la debida autorización de acuerdo con la matriz de autorizaciones de la Compañía.

### **7.9. Protección de activos**

Todo nuestro Personal es responsable de salvaguardar nuestros activos, tanto los físicos y financieros como la propiedad industrial e intelectual de PAP Tecnos.

### **7.10. Buenas prácticas fiscales**

PAP Tecnos se compromete a cumplir con todas sus obligaciones fiscales. Todo el Personal que desempeñen funciones o tengan responsabilidades en esta área deben actuar de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como con las normativas internas pertinentes o políticas específicas.

Prestamos especial atención a los pagos sospechosos de Terceros, tales como pagos mediante cheques al portador, pagos en monedas distintas a las acordadas, pagos de personas o entidades residentes en paraísos fiscales, pagos de entidades en las que no es posible identificar a las partes o a los beneficiarios finales, entre otros.

## **8. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES**

PAP Tecnos reafirma su compromiso con la protección y el respeto de los derechos humanos en el desarrollo de todas sus operaciones. Este compromiso forma parte fundamental de nuestra cultura corporativa y se refleja en la forma en que interactuamos con nuestros empleados, colaboradores y demás grupos de interés.

En PAP Tecnos, todos debemos actuar con respeto hacia la dignidad, la privacidad y los derechos individuales de las personas con las que nos relacionamos. No se tolera ningún tipo de discriminación, ya sea por motivos de origen étnico, religión, género, orientación o identidad sexual, raza, discapacidad u otras características personales, promoviendo así un entorno laboral inclusivo, seguro y equitativo para todos.

### **8.1. Dignidad y Respeto. Igualdad y Diversidad.**

Todos los que integramos PAP Tecnos debemos ser tratados con dignidad, y con respeto. Igualmente, debemos tratar de la misma forma a todos nuestros Terceros. En este sentido:

- **Prohibición del acoso y discriminación:** Ningún empleado puede ser objeto de acoso o intimidación ya sea física, psicológica, o cualquier otra forma de agresión o abuso sexual o no sexual. Respetamos las diferencias de cada uno y valoramos lo que hace que cada uno de nosotros sea único.

- Igualdad de oportunidades: PAP Tecnos ofrece igualdad de oportunidades a todos los empleados fomentando la igualdad de empleo. No está permitida la discriminación en el empleo, incluyendo la contratación, retribución, promoción, medidas disciplinarias o la jubilación. Toda discriminación basada en el origen nacional, etnia, religión, casta, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, estado de salud, incapacidad, embarazo, hábitos de fumar, o cualquier otra circunstancia protegida por la ley, está prohibida por este Código.

## **8.2. Seguridad y salud**

El compromiso de PAP Tecnos con la seguridad y salud, a todos los niveles de la organización, es absoluto. Es esencial proteger la integridad y salud de todo nuestro Personal y Terceros que operan en cualquier activo de PAP Tecnos.

La Compañía implementa todas las medidas necesarias para promover la salud y la seguridad en sus instalaciones, así como mecanismos sólidos para una gestión eficiente del control de los riesgos corporativos y empresariales, con el fin de evitar que se produzcan accidentes de trabajo.

## **9. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

En PAP Tecnos mantenemos un firme compromiso con la protección y preservación del medioambiente, integrando principios de sostenibilidad en todas nuestras operaciones. Desarrollamos nuestras actividades de forma responsable, promoviendo prácticas que minimicen el impacto ambiental de nuestras instalaciones y procesos, y aplicando criterios de eficiencia energética, reducción de residuos y uso racional de los recursos naturales.

Nuestro objetivo es garantizar una gestión ambiental responsable que contribuya a la conservación de los recursos para las generaciones futuras. Para ello, fomentamos una cultura de respeto por el entorno entre nuestros empleados, proveedores y demás partes interesadas, alineando nuestras acciones con las normativas vigentes y las mejores prácticas internacionales en sostenibilidad.

## **10. RELACIONES CON TERCEROS Y SOCIOS DE NEGOCIO**

### **10.1. Diligencia Debida**

Cuando sea necesario y apropiado, PAP Tecnos solicitará a nuestros Terceros y Socios de Negocio que revisen y cumplan con el Código y la normativa interna aplicable, además de las leyes y normativa vigente en cada momento.

De cara a su relación con Terceros y Socios de Negocio, PAP Tecnos ha desarrollado una Política de Terceros en materia de Compliance que asegura que los terceros con los que se relaciona reúnen altos estándares éticos y de integridad, a la vez que cumplen con la normativa en vigor.

En caso de considerarse necesario, PAP Tecnos puede realizar una evaluación de riesgos relacionados a Terceros existentes, con el fin de detectar de forma precoz los riesgos asociados a la relación contractual y mitigarlos adecuadamente.

### **10.2. Administración Pública**

Todas las relaciones comerciales con autoridades y administraciones públicas, agencias gubernamentales y con sus representantes deben llevarse a cabo con transparencia, honestidad y respeto. PAP Tecnos mantiene una posición neutral con respecto a la orientación política y no financia ni financiará directa ni indirectamente a ningún partido político ni a sus representantes o candidatos.

En este sentido, deberán observarse las disposiciones específicas de la Política de relaciones con funcionarios y AAPP.

### **10.3. Comunicaciones y redes sociales**

PAP Tecnos promueve una comunicación segura y responsable con los Terceros con los que nos conectamos, para proteger la imagen y la reputación de la Compañía.

En este contexto, la emisión o publicación de opiniones personales en los medios de comunicación o en las redes sociales en nombre de PAP Tecnos o identificándonos como trabajadores de la Compañía están estrictamente prohibidos, así como el uso de lenguaje ofensivo y discutir las marcas comerciales o proyectos de PAP Tecnos o de Terceros siempre que no se cuente con autorización para ello.

Además, la creación de páginas o cuentas corporativas en las redes sociales es responsabilidad exclusiva de PAP Tecnos, y nadie del Personal ni ningún Tercero debe crearlas, utilizarlas o difundirlas a menos que esté autorizado a hacerlo. Todo el Personal debe actuar con prudencia al interactuar en las redes sociales, no debe divulgar información confidencial y debe asegurarse en todo momento de que cualquier opinión personal se presente como tal y nunca se exprese en nombre de PAP Tecnos.

## **11. CANAL ÉTICO**

PAP Tecnos ha establecido un Canal Ético, en su sitio web, de modo que todo el Personal y Terceros puedan acceder a él e informar de cualquier comportamiento ilícito o no ético, real o sospechado, así como los incumplimientos de este Código, las Políticas de Compliance, las leyes o cualquier otra normativa interna o política específica de la Compañía.

El Personal de PAP Tecnos está obligado a informar de inmediato de cualquier conducta no ética conocida o sospechada o infracciones del Código, de las Políticas de Compliance o de la normativa aplicable a la Compañía. El incumplimiento de esta obligación de informar podría dar lugar a medidas disciplinarias o sanciones por parte de la Compañía.

El acceso al Canal de Ético se realiza por medio de la página web: [paptecnos.ethic-channel.com](http://paptecnos.ethic-channel.com)

### **11.1. Gestión de las Comunicaciones**

El Compliance Officer es el responsable del Canal Ético de PAP Tecnos, según designación de su Consejo de Administración.

PAP Tecnos cuenta con un Canal Ético que permite la revisión y resolución rápida, competente y confidencial de las denuncias que involucren un posible incumplimiento del Código, las Políticas de Compliance, las leyes o cualquier otra normativa interna o política específica aplicable a la Compañía. PAP Tecnos regula su Canal Ético por medio de una política específica, la Política del Canal Ético.

Este documento contiene diferentes principios de actuación, entre los que destacan:

- Estricta confidencialidad.
- Posibilidad de anonimato.
- Protección de la intimidad.
- Comunicación con la persona que haya informado de los hechos.
- Presunción de inocencia.

- Derecho a la defensa.
- Prohibición de represalias.

De acreditarse una infracción de nuestro Código o de cualquier otra normativa aplicable a PAP Tecnos, la Compañía tomará las medidas disciplinarias adecuadas, incluyendo potencialmente la terminación del empleo, de conformidad con la legislación aplicable.

## **12. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

PAP Tecnos tomará medidas disciplinarias contra el Personal implicado en cualquier incumplimiento del Código, su normativa interna o las leyes de una manera que sea justa, coherente y que refleje la naturaleza y los hechos del incumplimiento. Cualquier medida disciplinaria, que puede incluir el despido, se realizará en estricto cumplimiento de las leyes y normativas laborales aplicables y conforme a lo detallado en el Código Disciplinario que ha implementado.

Con respecto a la participación de Terceros en cualquier incumplimiento o infracción, PAP Tecnos tomará las medidas apropiadas con respecto a la relación contractual con ellos, teniendo en cuenta la infracción detectada, las disposiciones contractuales y las leyes.